



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.
D^a Ana M^a Guerrero Pérez P.S.O.E.
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.
D. Manuel Conde Terraza P.P.
D Antonio Ruíz Adame P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sanchez García P.S.O.E.
(Debidamente excusados)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas y cinco minutos, del día treinta de noviembre de dos mil diez, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario y el Interventor Accidental de



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aprobación si procede de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 8 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 2010.

El Alcalde da cuenta de que en el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, en el punto 6º que trataba de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, se ha omitido por error la mención a la Ordenanza Fiscal nº 12, en la relación de las afectadas por el acuerdo aunque si figura incluido su texto modificado en el cuerpo del mismo, por lo que el acta debe ser aprobada, en su caso, corrigiendo esa omisión.

También respecto al borrador del acta de 30 de septiembre 2010, D. Manuel Conde Terraza, Portavoz del Grupo Popular, señala que ha de corregirse en el punto 14.b) de su Orden del Día (página 32, párrafo 2º), la referencia que él hace a que D. Juan Manuel Salado Lora, le había dado respuesta en su día a una pregunta sobre la previsión del nuevo centro escolar, dado que quién dio respuesta a su pregunta fue el Concejal Delegado de Educación, D. José Llorente Prieto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones Plenarias celebradas los días 8 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 2010, ésta última con las dos correcciones anteriormente reseñadas.

2º.- Propuesta de adopción de compromiso de seguimiento y ejecución de las medidas que resulten viables del proyecto "Pacificación del Tráfico en Umbrete, Diseño y Proyecto de Zonas 30".

El Portavoz del Grupo Socialista, Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de la propuesta objeto de este punto haciendo un somero resumen de la Memoria descriptiva del proyecto que nos ocupa, que consta en el expediente, diligenciada por el Secretario de la Corporación.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, informó este asunto con el voto favorable de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

a) Aprobar la memoria descriptiva denominada, “Pacificación del Tráfico en Umbrete, Diseño y Proyecto de Zonas 30”, elaborada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la solicitud de incentivo ante la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Adoptar el compromiso de hacer el oportuno seguimiento y ejecutar las medidas que resulten viables de las conclusiones del estudio denominado “Pacificación del Tráfico en Umbrete, Diseño y Proyecto de Zonas 30”.

c) Autorizar al Alcalde para la adopción de las oportunas Resoluciones y para la firma de cualquier documento necesario para la efectividad de este acuerdo.

3º.- Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011.

El Alcalde cede la palabra al Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, quien da lectura a la Memoria de la Alcaldía referente a este punto, que está integrada en el Presupuesto para 2011, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“El Presupuesto del Ayuntamiento consolidado con el de la Sociedad Municipal Sodeum, S.L. asciende a las siguientes cantidades.

INGRESOS.....	20.578.626,75 €
GASTOS	16.352.194,93 €

Este Presupuesto consolidado se caracteriza al igual que el de los ejercicios más inmediatos por no verse afectado en sus totales por la actividad de la Sociedad Municipal al estar dirigida íntegramente su actividad a prestaciones para el Ayuntamiento.

Asimismo, otra nota destacada respecto del total es el sometimiento a su aprobación con un superávit inicial, de conformidad con el artículo 193.3 del TRLHL, por importe de 4.226.431,82 euros igual al remanente de tesorería negativo con el que se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009. Esta posibilidad nos la ofrece el reconocimiento extraordinario de derechos procedentes de la aprobación definitiva del PGOU que se producirá en el próximo ejercicio como así ha sido acordada con el equipo redactor. Con estos derechos se nivelará el presupuesto en lo que respecta a los gastos e ingresos ordinarios

Este es un presupuesto realista, basado exclusivamente en datos soportados con documentos contrastables. Los derechos procedentes de la aprobación definitiva del PGOU permitirán nivelar el presupuesto haciendo que los gastos e ingresos ordinarios alcancen niveles similares, sin necesidad de adoptar medidas drásticas en materia de gastos de personal. Se mantienen los puestos de trabajo existentes a 31 de diciembre de 2010 en la plantilla del personal. Lo que se pretende es hacer un presupuesto estable acorde a la situación económica que vivimos.

Aún, este presupuesto da respuesta a los servicios que viene prestando este Ayuntamiento, manteniendo la calidad en los mismos y sigue haciendo un esfuerzo notable en

la vertiente social, así mismo en cuanto a las inversiones atiende a todas las ayudas de régimen ordinario que el Ayuntamiento cofinancia anualmente en los distintos programas ordinarios de subvenciones tanto de la Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno de España.

De una forma más descriptiva, en los ingresos cabe destacar el aumento de las transferencias por la Participación en los Ingresos del Estado en un 10% aproximadamente, así como la aplicación desde enero de 2011 de las transferencias mensuales procedentes del nuevo fondo autonómico incondicionado para la financiación local que supone más del doble de los ingresos recibidos en 2010 por este mismo concepto.

Asimismo se han reflejado los aumentos en la recaudación tributaria tras la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Respecto de las subvenciones procedentes de otras administraciones, se han reflejado por su importe íntegro aquellas sobre las que existe constancia que se recibirán. Para el resto se ha tenido una previsión cauta, realizando una estimación de los importes.

Por último, ya se ha mencionado la inclusión del importe íntegro correspondiente a las cantidades procedente por convenios urbanísticos suscritos desde 2007 cuyos derechos se podrá reconocer en el presupuesto de 2011. El acuerdo alcanzado con los redactores del documentos y los plazos marcados a los mismos, permitirán antes de finalizar el ejercicio 2011 aprobarlo definitivamente. Se ha esperado a tener esta certidumbre para incluir la previsión de estos ingresos en el presupuesto de la Corporación.

Respecto de los gastos en el Capítulo 1, los sueldos de todos los cargos electos y de los puestos de confianza se mantienen al mismo nivel que tras la reducción del 14% en los mimos que acordó el Pleno en mayo de 2010. El resto de partidas de gastos de personal se someten a la aprobación en las condiciones que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado recoge para estos gastos: el mismo importe de retribuciones que las establecidas a 31 de diciembre de 2010.

En el capítulo 2, se mantiene la línea de contención del gasto que ya venía aplicándose en ejercicios anteriores, reduciéndose aún más los gastos protocolarios y los destinados a festejos no sin descuidar la directriz de mantener la calidad de los servicios ya sea en Deportes, Cultura, Juventud, Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, etc., alcanzando la reducción gracias a una mayor eficiencia en su prestación.

Cabe destacar en este ámbito el gasto corriente destinado al medioambiente así como a parques y jardines. Durante ejercicios anteriores se ha realizado un notable esfuerzo por incrementar exponencialmente las zonas verdes del municipio, ahora corresponde atender su mantenimiento para lo que se destinan partidas específicas dentro de este Presupuesto.

En el capítulo 3 se recogen los gastos soportados por los intereses de deuda que ocasionan las operaciones de tesorería existentes así como las operaciones de crédito.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

En referencia al capítulo 4, se mantiene la inclusión de transferencias destinadas a subvenciones para empresas para fomento del empleo y la publicidad de las mismas. Asimismo, se renueva la partida única para la convocatoria pública de subvenciones destinadas a proyectos promovidos por el asociacionismo local, de acuerdo con la Ley General de Subvenciones. También se recoge una partida destinada a la escuela Municipal de Fútbol que se desarrolla en colaboración con el Umbrete C.F.

El capítulo 6, de inversiones, mantiene las aportaciones municipales a obras cofinanciadas como el Plan de Cooperación Municipal a las Obras y Servicios y las promovidas en marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario en su dos líneas como una forma más de promover el empleo dentro del municipio.

En definitiva se presenta un presupuesto realista, adaptado a la situación económica actual, con el que se da respuesta a las necesidades del municipio, que fomenta el empleo y mantiene la atención social de la población, las actividades destinadas a la población infantil y a los jóvenes y mayores, así como las actividades deportivas y culturales, aunque para ello haya que tirar de la imaginación y el ingenio que la ilusión de trabajar por Umbrete mueve a esta Alcaldía y su equipo de gobierno.”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, da lectura al texto que seguidamente se transcribe.

“Desde el Grupo Popular vamos a solicitar la retirada de estos presupuestos para que sean estudiados de nuevo.

Esta solicitud de retirada y nuevo estudio de los presupuestos se argumenta a continuación:

- Estudio de la cuenta financiera.-
- Punto de partida: Se cerró el ejercicio 2009 con una tesorería en negativo de - 4.226.431 €. *(Esto obliga al Ayuntamiento a aprobar el presupuesto del 2011 con un superávit igual o mayor que esta cantidad.)* *(Entre otras cosas, porque no se realizó la modificación del presupuesto del 2010 cuando cerramos el ejercicio 2009, acometiendo la necesaria disminución de gastos). La traían como punto del día el pasado pleno y la retiraron a última hora, aludiendo que no se había terminado de redactar. Es de suponer que todavía no está terminada, ante el contenido del presupuesto que hoy presentan)*
- Ingresos que prevén por urbanismo: 5.132.537 € *(Si durante 2011 se aprueba el PGOU, implicaría que se generarían unos derechos de cobro por convenios urbanísticos firmados de esa cantidad) Es evidente, que el generarse los derechos no implica necesariamente que los promotores paguen. De hecho, a la aprobación inicial del PGOU se generaron unos derechos de 1.560.041 € que no se han cobrado.*
- Ingresos por demasía en la valoración del polideportivo: 614.452 € *(por la enajenación del polideportivo se valoran unos ingresos de 10.166.000 €, mientras que el importe de la ciudad deportiva, a la que este dinero debía hacer frente, son unos gastos de 9.551.548 €)*

Estas dos cuestiones plantean dos escenarios posibles:

ESTUDIO DEL CORRIENTE		
	Con urbanismo	Sin urbanismo (5.132.537 €)
Ingresos (Cap 1-5)	9.603.626 €	4.471.089 €
Gastos (Cap 1-4)	5.684.746 €	5.043.981 €
AHORRO BRUTO	3.918.878 €	-1.213.653 €
Pasivo financiero	-726.100	-726.100
Superávit/déficit en corriente	3.192.778 €	-1.939.753 €

ESTUDIO DEL CAPITAL		
		Sin el exceso del polideportivo (614.452 €)
Enajenación de inversiones	10.166.000 €	9.551.548 €
Transferencias de capital	803.000 €	803.000 €
INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	10.969.000 €	10.354.548 €
Inversiones reales	-9.742.589 €	-9.742.589 €
Transferencias de capital	-192.758	-192.758 €
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO	-9.935.347 €	-9.935.347 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	1.033.653 €	419.201 €
Pasivos financieros (Ingresos)	0 €	0 €
Pasivos financieros (Ingresos-gastos)	0 €	0 €
Superávit/déficit en capital	1.033.653 €	419.201 €
SUPERÁVIT/DÉFICIT	4.226.431 €	-1.520.552 €



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

CONCLUSIONES DE LA 1ª TABLA:

- a. Si nos creemos los ingresos de urbanismo, al Ayuntamiento le sobrarían 3 millones de euros tras pagar personal y todos los gastos de funcionamiento y mantenimiento de servicios.
- b. Si no llega el dinero de urbanismo, CAOS, al Ayuntamiento le faltarían casi 2 millones de euros para los gastos normales de personal y funcionamiento.

CONCLUSIONES DE LA 2ª TABLA:

- a. Se está valorando el Polideportivo en 614.452 € más de lo que sería necesario para pagar la Ciudad Deportiva. Este dinero aparece en el presupuesto como un ingreso extra, ya que sobraría después de pagar la Ciudad Deportiva. Si se produjera la venta nos encontraríamos con que al Ayuntamiento le sobran 1.033.653 € para financiar otros proyectos, después de pagar la Ciudad Deportiva.
- b. Si no llegase el dinero de la venta, estaríamos contemplando en el presupuesto 614.452 € que no existen. La realidad sería que si no se vende al Ayuntamiento le sobrarían tan sólo 419.201 € para financiar proyectos.

CONCLUSIÓN DE LA 3ª TABLA:

- a. Si todo ocurre como prevén los -4.226.431 € de tesorería negativa se habrían recuperado. ¡NO ES CASUALIDAD QUE SOBRA EXACTAMENTE LO QUE FALTA!
- b. Si continúa pasando lo que estos últimos años la tesorería se iría a -5.746.983 €

PRIMERA PROPUESTA: Por estos desfases, solicitamos la devolución de estos presupuestos, para llevar a cabo un análisis más exhaustivo de los ingresos a los que hemos hecho referencia.”

El Alcalde dice que respecto a la previsión que el Presupuesto supone, pueden suceder muchas cosas, pero que éste ha de atenerse a una propuesta concreta aceptando un escenario posible, por supuesto que entre un conjunto de opciones que también pueden ocurrir alterando la elección efectuada.

Pero el Alcalde le pregunta al Portavoz del Grupo Popular, si junto a esa petición de que se retire el Presupuesto, no trae otro alternativo, porque es fácil hacer esa demanda, pero sin aportar un conjunto de enmiendas parciales ni a la totalidad, o sea sin dar alternativas, máxime teniendo en cuenta que hay elecciones locales en el próximo año 2011, y puede cambiar la Corporación, por lo que sería congruente que la oposición aportase una alternativa presupuestaria seria, que en última instancia podría convertirse en documento de trabajo que su Grupo político llegase a desarrollar después de mayo próximo, pero esa alternativa trabajada y responsable ni se ha traído, ni se espera.

La previsión de los ingresos del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (PGOU), no se ha incluido en los Presupuestos hasta éstos para el próximo año, porque hasta este momento no se ha concebido como una opción clara y precisa, dado que el equipo redactor ha de entregar el próximo día 16 de enero de 2011, el documento técnico para su aprobación provisional, por ello la aprobación definitiva del PGOU ha de producirse en el próximo año. A



Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. 41097400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 30/11/2010

pesar de la crisis el grupo inmobiliario que más intereses económicos tiene en Umbrete, que son las empresas vinculadas a la entidad Yeregui, siguen tramitando el planeamiento urbanístico, así el Plan Parcial SR-13 y SR-14, por lo que no tenemos que presumir que no cumplirán con sus obligaciones urbanísticas, respecto a este Ayuntamiento, respondiendo bien con pagos en metálico, o con aportación de suelo.

La valoración del suelo del antiguo polideportivo, Plan Parcial ARI-1, (Area de Reforma Interior 1), la hace el Arquitecto Municipal, con criterios técnicos, por tanto el Equipo de Gobierno no se siente aludido por esa recriminación que el Portavoz del Grupo Popular hace respecto a su supuesta sobrevaloración.

El Grupo Popular rechaza el Presupuesto presumiendo una falta de pago de los derechos urbanísticos que la aprobación del PGOU generará, o por exceso de valoración del suelo del ARI-1, o por otros avatares que puedan incidir en el mismo, pero no aporta una alternativa.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que el Arquitecto Municipal, le ha dicho que el terreno del ARI-1, está sobrevalorado, porque el informe que él emitió al respecto ya no recoge el valor actual del suelo, y que para este Pleno no se le ha pedido informe específico y actualizado, y que la posición del Grupo Popular si se mantienen los presupuestos tal y como se presentan, es la siguiente:

1. Sobre la valoración de los terrenos del Antigua polideportivo, que en este presupuesto se establece en 10.174.000 €, es superior al valor que ese terreno tendría en el mercado una vez aprobados los instrumentos de planeamiento que darán vía libre a su cambio de uso. Motivos:
 - a. De las 363 viviendas que se permitirán edificar en ese suelo, el 15% (54 viviendas) son de venta libre. Y nadie puede mantener, con un mínimo de rigor, que su precio no ha variado desde el año pasado a este. Concretamente todas las fuentes que hemos consultado fijan la bajada en el m2 de suelo urbano en torno al 16%. Haciendo las cuentas tenemos que la parte de suelo dedicado a venta libre quedaría:
 - 1.500.000€ menos. Es decir el suelo destinado a vivienda libre pasaría de 3.127.119€ a 1.600.000€
 - Considerando que el resto de viviendas, las 309 de VPO mantienen su módulo de 1364,40€, el suelo destinado a VPO tendría un valor de 4.254.881€.
 - Añadimos la Subvención Plan Andaluza Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. De 2.792.000€
 - El suelo del Polideportivo tendría un valor APROXIMADO de 8.500.000€
 - En estos cálculo siendo generosos y pesando que el suelo destinado a uso terciario no haya caído en la misma proporción que el destinado a vivienda de libre.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

- b. Proponemos que se ajuste esta partida de ingresos a un valor más cercano al valor actual de mercado. En todo caso, nunca mayor a 8.988.389€ (deuda de la ciudad deportiva).
2. Sobre los ingresos urbanísticos, no existe seguridad de que puedan llegar y nos parece muy arriesgado contar con estas cantidades como derechos de cobro seguros.
 - a. Informe de Alcaldía: “Por último, ya se ha mencionado la inclusión del importe íntegro correspondiente a las cantidades procedente por convenios urbanísticos suscritos desde 2007 cuyos derechos se podrá reconocer en el presupuesto de 2011. El acuerdo alcanzado con los redactores del documentos y los plazos marcados a los mismos, permitirán antes de finalizar el ejercicio 2011 aprobarlo definitivamente. Se ha esperado a tener esta certidumbre para incluir la previsión de estos ingresos en el presupuesto de la Corporación.”

Esto no se corresponde a la realidad porque durante los años 2006 a 2009, se han ido incluyendo ingresos por aprovechamiento urbanístico en los presupuestos.

	Presupuestado Aprovechamiento urbanístico	Cierre del ejercicio
Año 2010	254.000 €	0 €
Año 2009	3.772.125 €	154.931 €
Año 2008	5.158.000 €	4.204.042 €
Año 2007	5.606.809 €	2.896.088 €
Año 2006	5.023.385 €	881.770 €

- b. Proponemos que el Cap 3 “Tasas y otros ingresos” quede fijado en 770.000€. y que sólo cuando se realicen los reconocimientos de cobro derivados de los convenios urbanísticos se reflejen como ingresos.
3. Proponemos que:
 - a. Si se mantienen estas cuentas, se declare como dinero no consignable a ninguna partida de gastos -1.520.552 €. Esta cantidad resulta de la sobrevaloración del polideportivo en 614.452 € sobre la deuda a la que debía hacer frente, y de los 906.106 € de diferencia entre los 5.132.537 € de ingresos urbanísticos y los -4.226.431€ de tesorería.
 - b. Si se ajusta la valoración de los terrenos del antiguo polideportivo que se declare como no consignable a ninguna partida de gastos la cantidad sobrante, si la hubiera.
4. Proponemos: Reducción de gastos en determinadas partidas como:
 - Personal 126.000€
 - Comunicaciones 22.000€.
 - Dietas y locomoción 13.000€
 - Trabajos y estudios técnicos 213.000€(426.000€ a 213.000 €)”

Tras ello, D. Manuel Conde pide la retirada del Presupuesto de la Corporación para el



Ayuntamiento de Umbrete
Plaza de la Constitución nº 5, C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 30/11/2010

ejercicio 2011, que se somete a consideración Plenaria. Y dice que esta propuesta se hace porque no se prevé que se pueda recurrir a un nuevo crédito avalado por el Estado, ojalá eso fuera posible y seguro que en ese caso, D. Joaquín Fernández Garro, podría gobernar 35 años más.

El Alcalde reprocha al Grupo Popular que no presente una propuesta concreta de presupuesto alternativo, por escrito antes del Pleno, y que solo se haga una petición de reducción de ingresos con pinceladas dispersas y hechas a la ligera.

Respecto al informe técnico de valoración del ARI, dice que se ha aportado al Presupuesto el que ha facilitado el Interventor.

Recuerda el Alcalde contradicciones del Partido Popular dado que en toda sus iniciativas siempre ha atacado la actuación económica del Equipo de Gobierno, pero sin embargo hoy ese Grupo trae una propuesta, incluida en el punto 5º de esta sesión, en la que se expone que “la situación económica de los ayuntamientos atraviesa su momento más complicado desde la constitución democrática de los mismos. Las consecuencias de la crisis económica sobre las haciendas locales, la disminución de las cantidades resultantes de la participación en los ingresos del Estado, la obligación de asumir sin ningún tipo de financiación competencias que corresponden a otras administraciones, han ido torpedeando las haciendas locales hasta llevar a los Consistorios a una situación financiera a todas luces alarmante, que hace peligrar la cantidad y calidad de los servicios que desde ellos se prestan a los ciudadanos. Además, esta situación ha obligado a que muchos Consistorios no puedan pagar a sus proveedores en los plazos en los que sería deseable, lo que genera serias complicaciones para todas estas empresas y autónomos, e incluso acaba motivando, en muchos casos, el cierre de las mismas, con el consiguiente agravamiento de los datos de desempleo y de las consecuencias económicas, laborales y sociales de la crisis.”

¿Entonces a que se debe la situación económica de este Ayuntamiento, a la gestión municipal, o al conjunto de causas expuestas por el Grupo Popular en su propuesta?

El Alcalde dice que tiene que adivinar que la propuesta del Grupo Popular solo se refiere a los ayuntamientos gobernados por ese Partido, y que la causa del déficit de los ayuntamientos gobernados por el PSOE se debe a su mala gestión. Así en el primer grupo estarían los ayuntamientos de Espartinas o de Pilas, o el de Madrid, que a pesar de la buena gestión de sus gobernantes tienen considerables deudas.

En que quedamos entonces, en que este Ayuntamiento a hecho una mala gestión, o pasa por la grave situación económica por la que atraviesan los demás.

No puede haber dos varas de medir, esa contradicción no la puede entender el vecindario.

Puede que esa contradicción se deba a que la propuesta que trae el Grupo Popular la haya elaborado el Partido y se ha traído a esta sesión sin ni siquiera haberla leído.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, relee el texto de su propuesta y dice que no se trata de torpedear las propuestas económicas del Equipo de Gobierno, lo que ocurre es que éste se pone delante de los torpedos, desoyendo o queriendo ignorar la situación de crisis y la conveniencia de tomar las medidas adecuadas a la misma, y señala que aunque todos los ayuntamientos pasen por una situación crítica, concretamente nuestro pueblo vecino, Bollullos de la Mitación, casualmente gobernado por el Partido Popular, tiene tres veces menos paro que Umbrete.

El Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, reconocen que el Equipo del Partido Popular que anteriormente gobernó en Bollullos de la Mitación, hizo una buena gestión, no como el de Umbrete también del Partido Popular en ese momento.

D. Manuel Conde Terraza, pide que conste expresamente en acta la opinión del Primer Teniente de Alcalde y del Alcalde, sobre la buena gestión del Partido Popular en Bollullos de la Mitación.

Tanto el Alcalde como el Primer Teniente de Alcalde, dicen que efectivamente el anterior Alcalde de Bollullos de la Mitación, supo aprovechar el buen momento de su Gobierno, con la creación de polígonos industriales y la generación de un área de oportunidad.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno con dos votos negativos y nueve favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	9.603.626,35 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.552.806,63 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.777,35 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.640.180,70 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.253.520,04 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.341,63 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	10.975.000,40 €



Ayuntamiento de Utrera Ayuntamiento de Utrera

SECRETARÍA

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D

41806 **UTRERA** (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30

Fax: 95 571.57.21. e-mail: utrera@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 30/11/2010

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.166.000,40 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	803.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	20.578.626,75 €

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.358.587,25 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	746.114,42 €
3	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	9.785.180,16 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	230.498,70 €
9	DEUDA PÚBLICA	1.239.498,66 €
0		992.315,74 €
	TOTAL	16.352.194,93 €

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	5.684.747,06 €
1	GASTOS DE PERSONAL	3.059.821,76 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.780.860,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	640.765,30 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	203.300,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	10.667.447,87 €
6	INVERSIONES REALES.	9.742.589,10 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	192.758,40 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	726.100,37 €
	TOTAL	16.352.194,93 €

Segundo.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2011.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

Tercero.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2011, con el siguiente resumen:

CAPÍTULO		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuesto directos		- €
2	Impuestos indirectos		- €
3	Tasas y otros ingresos	1.178.051,10	€
4	Transferencias corrientes		- €
5	Ingresos patrimoniales		- €
6	Enajenación de inversiones		- €
7	Transferencias de capital		- €
8	Activos financieros		- €
9	Pasivos financieros		- €
	TOTAL	1.178.051,10	€

CAPÍTULO		PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	706.830,66	€
2	Gastos en bienes corrientes	412.317,89	€
3	Gastos financieros		- €
4	Transferencias corrientes		- €
6	Inversiones reales	58.902,56	€
7	Transferencias de Capital		- €
8	Activos financieros		- €
9	Pasivos financieros		- €
	TOTAL	1.178.051,10	€

4º.- Propuesta del Grupo Popular para la creación de zonas cercadas para perros en los parques del municipio.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, interviene explicando que desde hace tiempo la Corporación viene estudiando la posibilidad de crear los espacios a que se refiere la propuesta del Grupo Popular que ahora nos ocupa, pero no se ha tomado aún ninguna resolución al respecto, por el desembolso económico que supone y por el posterior coste de su mantenimiento.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, lee su propuesta como sigue:

“MOCIÓN: Zona cercada para perros en los parques del municipio

En la Ordenanza no fiscal 6 Tenencia y Control Animales se establece que “en los espacios verdes especialmente zonificados para ellos, se podrán soltarlos perros para que se ejerciten, siempre y cuando no supongan problemática laguna para el resto de la ciudadanía. Se prohíbe que los animales puedan entrar en zonas de juego de niños...”.

Atendiendo a esta posibilidad que se recoge en nuestra ordenanza, desde el Grupo Popular instamos al equipo de gobierno para que en aquellos parques donde por su extensión y condiciones sea posible se coloquen zonas destinadas específicamente a estos animales de compañía.

La idea es que estas zonas estén repartidas de forma uniforme por todo el pueblo. De esta forma todos los ciudadanos podrán disfrutar de zonas verdes, equipadas para mascotas, a una distancia razonable de su domicilio.

ACUERDOS:

1. Realizar un estudio sobre los distintos parques del municipio al objeto de determinar cuáles de ellos reúnen las condiciones necesarias para la ubicación de este tipo de zonas.
2. Incluir en la ordenanza no fiscal 06 sobre Tenencia y Control de Animales las normas de uso para este tipo de servicio.
3. Librar o solicitar los medios y apoyo económico necesarios para habilitar estas zonas delimitadas para perros, para que los ciudadanos puedan pasear a sus mascotas sin molestar a viandantes, niños, etc. que se concentran en parques y jardines.
4. Realizar desde las áreas municipales de Medio Ambiente y Sanidad, una campaña de información y concienciación sobre el cuidado de los perros, reforzando la protección del bienestar de los animales de compañía, haciendo mención especial al abandono y las deposiciones en la vía pública.”

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, aprobó la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta sesión Plenaria, por unanimidad de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar las cuatro propuestas formuladas por el Grupo Popular, como han quedado recogidas en la parte expositiva de este punto.

5º.- Propuesta del Grupo Popular para exigir al Gobierno de la Nación que cumpla lo dispuesto en la Ley de Morosidad, poniendo en marcha los créditos ICO para los Ayuntamientos.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, expone la propuesta de su



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

Grupo, como sigue:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Exigir al Gobierno de la nación que cumpla lo dispuesto en la Ley de Morosidad, poniendo en marcha los créditos ICO para los ayuntamientos.

Exposición de motivos:

La situación económica de los ayuntamientos atraviesa su momento más complicado desde la constitución democrática de los mismos. Las consecuencias de la crisis económica sobre las haciendas locales, la disminución de las cantidades resultantes de la participación en los ingresos del Estado, la obligación de asumir sin ningún tipo de financiación competencias que corresponden a otras administraciones, han ido torpedeando las haciendas locales hasta llevar a los Consistorios a una situación financiera a todas luces alarmante, que hace peligrar la cantidad y calidad de los servicios que desde ellos se prestan a los ciudadanos.

Además, esta situación ha obligado a que muchos Consistorios no puedan pagar a sus proveedores en los plazos en los que sería deseable, lo que genera serias complicaciones para todas estas empresas y autónomos, e incluso acaba motivando, en muchos casos, el cierre de las mismas, con el consiguiente agravamiento de los datos de desempleo y de las consecuencias económicas, laborales y sociales de la crisis.

Así las cosas, resulta urgente la adopción de medidas que contribuyan a sacar a los Ayuntamientos de la situación de asfixia económica en que se encuentran.

En este sentido, La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, contempla, en su Disposición Adicional Cuarta, la puesta en marcha de una Nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales. En concreto, la Ley establece que “el Gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010”. Como refiere el texto de la Disposición, el objetivo de esta línea del Instituto de Crédito Oficial, es otorgar liquidez a los ayuntamientos para que paguen las deudas que mantienen con sus empresas y autónomos proveedores con anterioridad al 30 de abril.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

Acuerdos:

- 1- Instar al Gobierno de la Nación a cumplir la Ley 15/2010 de Morosidad, aprobada en julio de 2010, instrumentando en el plazo de un mes la nueva línea de crédito del ICO-morosidad Entes Locales, prevista en la Disposición Adicional Cuarta de referida Ley.
- 2- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para que el Estado asuma los intereses de demora generados que exijan a los ayuntamientos sus proveedores por aplazar los pagos desde la fecha en que tenían que haber entrado en vigor esos créditos ICO.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 30/11/2010

- 3- Exigir al Gobierno de la Nación que impulse la elaboración de una Ley de Financiación Local que establezca un sistema de Financiación justo, suficiente y equitativo para las Corporaciones Locales.
- 4- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, aprobó la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta sesión Plenaria, por unanimidad de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar las cuatro propuestas formuladas por el Grupo Popular, como han quedado recogidas en la parte expositiva de este punto.

Una vez tratado este asunto, el Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pide que conste en acta que ha recibido respecto a este punto una propuesta de su Partido, que muestra al resto de la Corporación y al público, mucho más extensa que la que él personalmente ha elaborado y ha presentado al Pleno para su aprobación, aludiendo así al reproche que el Alcalde anteriormente le ha hecho al debatir el punto del Presupuesto, respecto a que traía o presentaba esta propuesta sin haberla leído.

6º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

No se formularon.

7º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 605/2010, de 20 de septiembre, hasta la núm. 798/2010, de 19 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, que nos ocupa. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 605/2010, de 20 de septiembre, hasta la núm. 798/2010, de 19 de noviembre, ambas inclusive.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 400/2007, de 18 de junio, concretamente de la núm. T-8/2010, de 21 de julio y T-9/2010, de 21 de septiembre.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Pleno Ordinario de 30/11/2010

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, desde el anterior Pleno ordinario, que son las Resoluciones núm. T-8/2010, de 21 de julio, y T-9/2010, de 21 de septiembre.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Alcalde abre el turno de respuesta a las tres preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Popular, en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2010.

1.- Respecto a la elección de nombre para el Teatro Municipal en construcción, el Alcalde expone que tras recabar la opinión del pueblo con la oportuna convocatoria de propuestas, el Consejo Local de Cultura, ha seleccionado tres posibles denominaciones:

- Luis de Salcedo y Azcona.
- Centro Cultural Alfonso X el Sabio.
- Centro Cultural de la Villa.

No obstante, se abrirá un nuevo proceso para recabar propuestas y posteriormente el Consejo Local de Cultura elevará al Pleno su informe con denominaciones alternativas, para que éste adopte el oportuno acuerdo.

2.- Sobre la cuestión planteada por el Grupo Popular respecto a la ocupación de vía pública con veladores, el Portavoz del Grupo Socialista, Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, explica que antes del verano recientemente pasado se encargó tanto la Policía Local, como a los técnicos del Servicio Municipal de Urbanismo, la elaboración de sendos informes para determinar las zonas de vía pública de ocupación más convenientes con veladores para atender las necesidades de los empresarios de hostelería, compatibilizándolas con el tráfico rodado y zonas de aparcamientos, en muchos casos, pero dado que esos estudios concluyeron pasado el verano, se pospuso su aplicación, pero pondrán en práctica para el año próximo.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pide que se delimiten con claridad las zonas de ocupación de vía pública con veladores y se dicten normas precisas para el uso de aparcamientos con vehículos rodados de esos mismos espacios, cuando puedan ser compatibles.

El Alcalde señala que los principios que están rigiendo la actuación municipal en este terreno, son: seguridad, para lo que se vallarán las zonas que hayan de ocuparse en la vía pública; facilidad o generosidad, como pauta contraria a una aptitud restrictiva respecto a la posibilidad de ocupación del espacio público; y claridad normativa, instalando la oportuna señalización que delimite los derechos de uso de todos los interesados, bien comerciantes, bien conductores de vehículos para circular o aparcar y que habilite a la Corporación para la posterior actuación, en su caso, sancionadora.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 30/11/2010

3.- En respuesta a la pregunta del Grupo Popular sobre el procedimiento de encomiendas a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L., el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, explica que normalmente la encomienda parte de un proyecto técnico en el que figura su presupuesto acogido a los precios de mercado, y que para que en aquellos casos de pequeñas actuaciones de mantenimiento, esta Corporación ya aprobó el cuadro de tarifas aplicables por SODEUM.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, formula en este momento una nueva pregunta, si hay nuevas adjudicaciones de Viviendas de Protección Oficial (VPO) renuncia de adjudicatarios anteriores.

D. Juan Manuel Salado Lora, responde que se ha habido ocho nuevas adjudicaciones que están acelerando la formalización de su documentación, para intentar que lo antes posible se haga la entrega conjunta de toda la promoción.

El Alcalde recuerda que aunque el Ayuntamiento en todo momento ha intentando facilitar la tramitación de ese expediente de 120 viviendas de VPO, se trata de una promoción privada.

D. Manuel Conde Terraza, hace un ruego al Equipo de Gobierno para que se hagan gestiones encaminadas a que los nuevos adjudicatarios de las viviendas de VPO puedan recibir créditos íntegros de manera que no tengan que desembolsar de una vez la cantidad aportada por los demás desde el inicio de la adjudicación.

También D. Manuel Conde Terraza, pide que quede constancia del apoyo de su Grupo a la propuesta para denominar el nuevo teatro como "D. Luis Salcedo y Azcona".

El Alcalde manifiesta que trasladará este ruego al Consejo Local de Cultura.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, y quince minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde

Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA